



Oficio No. 974
Villavicencio, 18 de septiembre de 2020

Señores

**BANCO DE BOGOTÁ, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, CITIBANK,
BANCO GNB SUDAMERIS, BBVA COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE,
BCSC S.A., BANCO DAVIVIENDA, COLPATRIA RED MULTIBANCA,
BANAGRARIO**

Ciudad

Ref. Proceso: DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicado No: 500013110004-2019-00269-00
Demandante: CARMEN ROSA MEDINA GÓMEZ
Demandado: MIGUEL PIÑEROS ALFONSO

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha once (11) de septiembre de 2020, me permito oficiarle que se ORDENÓ LEVANTAR el embargo y retención de los dineros existentes en cuentas corrientes, de ahorros o que a cualquier otro título bancario o financiero posea el demandado MIGUEL PIÑEROS ALFONSO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.274.192. Medida decretada en auto del 23 de septiembre de 2019.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7430f7a590c8a88be29720e620e03a0bb0b88cb7f620abb26d1f8cfe8e4200ed**

Documento generado en 22/09/2020 02:51:49 p.m.